



## SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 3 Anexos: 0  
Proc. # 6987390 Radicado # 2026EE114645 Fecha: 2026-06-01  
Tercero: ATM006643 - ANONIMO  
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL  
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Señor (a) petionario (a)  
Ciudad

**Referencia: Respuesta al radicado SDA No. 2026ER96163 del 11/05/2026**  
Registro de petición No. 3361942026

Cordial Saludo,

En relación con la referencia, me permito informar que la Secretaría Distrital de Ambiente, en desarrollo y uso de las funciones asignadas por el Decreto Único Sectorial 646 de 2025<sup>1</sup>, el cual establece el deber de evaluar, controlar y hacer seguimiento de la publicidad exterior en la Ciudad de Bogotá Distrito Capital, recibe su petición en la cual se informa:

*(...)” USO DEL SUELO INDEBIDO EN OBRA ABANDONADA, LA CUAL, INSTALO PUBLICIDAD SOBRE UN PREDIO ABANDONADO EN LA CR 7 CON CALLE 100, COLOCO MUCHA PUBLICIDAD EN SU CERRAMIENTO Y EN UNA VITRINA, SIENDO ILEGAL EL USO DEL SUELO COMERCIAL, AFECTANDO EL PAISAJE Y VIOLANDO EL CODIGO DE POLICIA.” (...)*

Con el fin de dar adecuada respuesta a la petición, el área de publicidad exterior visual (PEV) de la Secretaría Distrital de Ambiente, el día 27 de mayo del 2026, realizó la correspondiente visita técnica de control a la dirección **AK 7 NO. 101 – 27** de la localidad de Usaquén con el fin de verificar el cumplimiento normativo ambiental en materia de publicidad exterior visual; evidenciando lo siguiente:

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la visita realizada:

Fotografía No. 1	Fotografía No. 2
------------------	------------------

<sup>1</sup> Decreto Único Sectorial 646 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX



Nomenclatura urbana del predio denunciado en la AK 7 NO. 101 – 27 de la localidad de Usaquén

**Fotografía No. 3**



Vista panorámica del predio denunciado en la AK 7 NO. 101 – 27 de la localidad de Usaquén

**Fotografía No. 4**



Vista panorámica del predio denunciado en la AK 7 NO. 101 – 27 de la localidad de Usaquén



Vista panorámica del predio denunciado en la AK 7 NO. 101 – 27 de la localidad de Usaquén

Teniendo en cuenta lo presentado anteriormente, como resultado de la visita realizada se identificaron al propietario del elemento publicitario y al anunciante de este; en consecuencia, esta Subdirección emitirá los conceptos técnicos pertinentes, ahora bien es de precisar que estos conceptos no son una actuación administrativa definitiva, pues está sujeto a deliberación, ampliación, complementación, ajuste o descarte al interior de la Autoridad Ambiental por parte de la Dirección de Procesos Sancionatorios de esta Secretaría, quien es la encargada de realizar las actuaciones de carácter administrativas y/o jurídicas que correspondan de acuerdo con lo estipulado en el Régimen Sancionatorio Ambiental conforme a la Ley 1333 del 2009<sup>2</sup> modificada por la Ley 2387 de 2024<sup>3</sup>.

En cuanto a lo relacionado con uso del suelo, informamos que, esta Autoridad Ambiental carece de competencia para realizar la verificación de esto, por ende, se realiza traslado a la

<sup>2</sup> Ley 1333 del 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones."



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Alcaldía Local De Usaquén junto con la petición original, para que desde sus competencias se pronuncien al respecto.

Sin otro particular, me despido no sin antes manifestarle nuestra permanente disposición por atenderle. En caso de cualquier duda, inquietud o aclaración adicional, con gusto será atendida a través de nuestros canales de atención, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://ambientebogota.gov.co/web/transparencia/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion-al-publico>

Atentamente,

**ANDREA CORZO ALVAREZ**  
**SUBDIRECTORA DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Traslado a:** Daniel Hernando Ortiz Quintero. Alcalde Local de Usaquén. Alcaldía Local de Usaquén. Carrera 6 A No. 118 - 03, (601) 3387000 - (601) 7421516. [cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co)

**Anexo para Entidades:** Radicado SDA No. 2026ER96163 del 11/05/2026.pdf (3 folios)  
Registro fotográfico.pdf (2 folios)